

Programa Anual de Evaluación 2022 Del Ayuntamiento de Piaxtla.



I. Antecedentes.

En México la Metodología del Marco Lógico (MML), tiene características particulares y con distintos grados de avance de implementación en los tres niveles de gobierno. En el federal, su implementación inició en 2007, mientras que en las Entidades Federativas y los Municipios el impulso a dicho enfoque ha tenido diversos tipos de avances.

De acuerdo a la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en 2006, se inició la implementación y operación gradual del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR- SED), con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas.

Para el año 2008, en la Reforma al Artículo 134 Constitucional, amplió los alcances de los principios del PbR-SED a todos los órdenes de gobierno. Es por ello por lo que la implementación de este modelo considera su aplicación en el ámbito Municipal.

En este sentido el presente documento integra los diversos procesos que serán evaluados durante el ejercicio fiscal, contemplando desde los programas presupuestarios, el Plan Municipal de Desarrollo y la hasta la aplicación de los recursos de los fondos federales.

II. Marco Jurídico

A continuación, se cita la normatividad aplicable, correspondiente a los tres órdenes de gobierno, en relación con la rendición de cuentas y a la ejecución de los recursos públicos, los cuales deben ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

II.1 **Ámbito Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículos 1, 6 inciso A fracción V, 25, 26, 115 Fracción II y 134 primer y segundo párrafos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículos 1, 46, Fracción III, 48, 53, fracciones III y IV, 54, 61, Fracción II, 79, 80 y 82.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 1, 27, 34, fracción I, inciso b, 85 fracción I, 110 y 111.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 1, 48, y 49 fracción V. Ley General de Desarrollo Social (LGDS), artículos 4, 45, 61 y 74. Ley de Planeación (LP) artículos 2 y 13.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículos 1, 2, 3, 7, 19 y 38 fracción I. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024.
- Lineamientos para la construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), artículos 1 y 3.



- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020 – 2024), Objetivo Prioritario 5, Estrategia 5.1, Acción Puntual 5.13.
- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021 – 2024 (PROMUPINNA)

II.2 Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP), artículos 102 párrafo primero, 103, 105 fracción III, 107 y 108.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado del Puebla (LPPDEP), artículos 2, 4, 6, 9, 18, 68, 69, 70, 71 y 72.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP), artículos 1, 2 fracción V, 3 y 77 fracción IV.
- Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019 – 2024.

II.3 Ámbito Municipal

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, artículos 1, 2, 3, 78 fracciones I, IV, VII, y LXVII, 101, 102, 107 fracción VI, 109, 168, 169 fracciones I, II, VII, VIII y XXIII
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Piaxtla, Puebla (PMD) 2021-2024, Eje 4. Gobierno Austero, Honrado y Transparente.

IV. Introducción

El Programa Anual de Evaluación 2022, correspondiente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Piaxtla, Puebla, es la herramienta de planeación normativa que establece los criterios y procedimientos, para que las y los servidores públicos de las diferentes áreas del Gobierno Municipal, responsables del proceso de programación y evaluación de los programas presupuestarios (PP's), realicen lo correspondiente para la integración de la información programática presupuestal, que les permita sustentar, demostrar y posteriormente, reportar los resultados obtenidos en congruencia con el cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

Criterios para la Evaluación del Desempeño

1. Establecer los tipos de evaluación a los programas presupuestarios para el Ejercicio 2022.
2. Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones para el Ejercicio 2022.
3. Informar los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente programa, como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.



V. Objetivos.

V.1 Objetivo General

Impulsar dentro del Gobierno Municipal el modelo de la Gestión para Resultados de una manera efectiva, conforme a la metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

V.2 Estrategia General

Implementar un modelo de trabajo coordinado entre las distintas áreas que integran al Gobierno Municipal, a fin de realizar la evaluación del desempeño del Ejercicio 2022 y las Evaluaciones del FISM-DF y FORTAMUN-DF correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

V.3 Objetivos Particulares

1. Establecer el proceso de ejecución de las evaluaciones del desempeño y la evaluación de FISM-DF y FORTAMUN-DF.
2. Coordinar las acciones correspondientes para las evaluaciones sobre la actividad de cada una de las áreas del H. Ayuntamiento de Piaxtla, Puebla.
3. Reflejar el tipo de evaluación que se realizará a los programas presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. Así como la evaluación del FISMDF y FORTAMUNDF.
4. Informar los resultados de las evaluaciones a los programas presupuestarios y la evaluación del FISMDF y FORTAMUNDF.
5. Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.
6. Cumplir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a la publicación del resultado de los indicadores reflejado en las evaluaciones.



VI. Marco conceptual

Gestión para Resultados (GpR): Disciplina gerencial aplicada a la administración pública, para responder a la realidad económica, política y social del entorno que prevalezca, y que facilita a los organismos públicos la toma de decisiones para un manejo del gasto eficaz y eficiente.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identifica y define los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evalúa el avance en la consecución de éstos, así como examina el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un componente de la GpR que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta construida con base en la metodología de marco lógico, la cual es una herramienta de monitoreo que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.

Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.



Fin: Es la contribución del programa en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional, Estatal o Municipal del Desarrollo y/o sus programas).

Medios de Verificación: Muestran las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.

Frecuencia de Medición: Periodicidad con que se realiza la medición del indicador.

Meta: Es el establecimiento de los límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización y permite enfocarla hacia la mejora.

Indicadores: Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidas.

Indicador de Gestión: Ubicado en el nivel de componente o actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados. De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, este tipo de indicador deberá reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye a los indicadores de fin, propósito y aquellos de componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.³

VI.1 Tipos de Evaluaciones

- I. Evaluación de Diseño: Analiza la justificación de la creación de un programa, identifica la vinculación con la planeación sectorial y nacional, analiza la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable e identifica posibles complementariedades con otros programas.
- II. Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.
- III. Evaluación de Indicadores: Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.
- IV. Evaluación de Procesos: Analiza mediante el trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.



- V. Evaluación de Impacto: Identifica con metodologías rigurosas si hubo cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa.
- VI. Evaluación Específica: Son aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo. ⁴

VII. Sistema de Evaluación del Desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (**SED**) se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- Evaluación objetiva de los Programas Presupuestarios.
- Evaluación permanente del funcionamiento y Resultado de las diferentes áreas del Gobierno Municipal.

VII.1 Objetivo de la Evaluación

Realizar el análisis sistemático a la estructura registrada de los programas presupuestarios, verificando el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, determinando la eficacia y eficiencia sobre el desempeño de las áreas en el ejercicio de sus funciones y del impacto social de los programas y proyectos impulsados por el Gobierno Municipal.

VII.2 Evaluación de los Programas Presupuestarios

Para la evaluación al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, la Contraloría Municipal coordinará a las diferentes áreas del Municipio, a fin de dar seguimiento a la realización de las evaluaciones de los programas presupuestarios, éstas se realizarán con apego a la aplicación del conjunto de elementos metodológicos del Presupuesto Basado en Resultados (**PbR**) y Sistema de Evaluación del Desempeño (**SED**).

Los resultados logrados darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los 5 Ejes Rectores:

Eje 1. Desarrollo institucional para un municipio eficiente, transparente y seguro

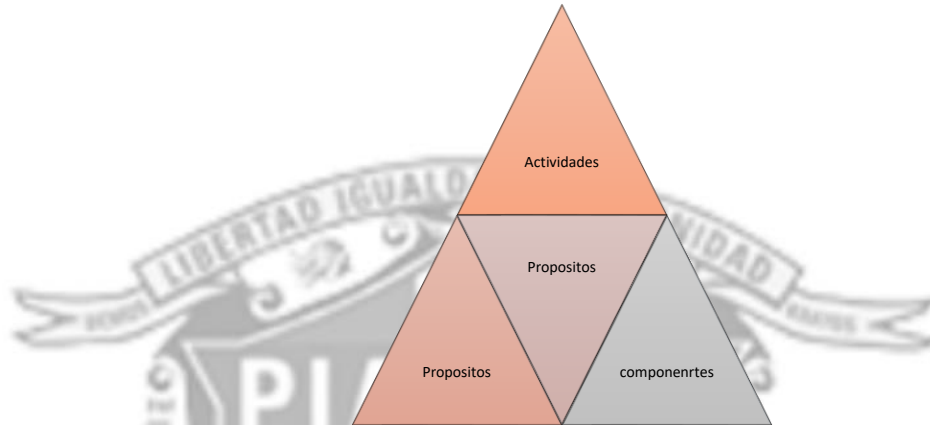
Eje 2. Desarrollo económico y cultural



Eje 3. Desarrollo social incluyente y equidad de género

Eje 4. Desarrollo ambiental sostenible

Estructura de Programas Presupuestarios del año 2022.



VIII. Evaluación a Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF

La evaluación del FISM-DF y FORTAMUN-DF se realizará por sí o a través de un tercero, mediante el monitoreo y análisis sistemático de las evidencias sobre los medios de verificación, generando información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales. ⁵

VIII.1 Objetivos Específicos de la Evaluación FISM-DF y FORTAMUN-DF

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF y FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos.
- Analizar la orientación de los resultados sobre los recursos del fondo en el Ejercicio Fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables para los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF por parte del Municipio.



VIII.2 Metodología de la Evaluación

- I. Coordinar los procesos de vinculación entre las actividades de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.
- II. Coordinar las actividades de seguimiento a las metas y objetivos planteados en los programas presupuestarios de la administración municipal, así como de la evaluación a los fondos federalizados FISM-DF y FORTAMUN-DF.
- III. Coordinar las acciones necesarias para la integración de los reportes de resultados de las evaluaciones del desempeño, así como del FISM-DF y FORTAMUN-DF.

³ Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México | CONEVAL
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

⁴ Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/lineamientos%20generales.pdf

⁵ Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN.

Enviar conforme a los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de medición y evaluación al H. Cabildo Municipal, así como a las correspondientes instancias auditoras.

- IV. Coordinar las acciones necesarias para brindar las asesorías a los enlaces de las áreas del Gobierno Municipal, sobre las metodologías del Programa Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- V. Coordinar las actividades de capacitación, a fin de garantizar un adecuado proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.
- VI. Solicitar a cada una de las áreas del Gobierno Municipal, un enlace que atenderá directamente las acciones y actividades para la programación, seguimiento y evaluación del desempeño, así como del FISM-DF y del FORTAMUN-DF.

Secciones Temáticas de Trabajo

1. Cumplir con los periodos establecidos para presentar sus avances en los procesos de evaluación del desempeño y de los fondos FISM-DF y del FORTAMUN-DF.



2. Solicitar, recabar e integrar la información necesaria de sus áreas que fungirán como medios de verificación para el sustento de la información reportada.
3. Presentar su información de manera completa y ordenada, para cada proceso de evaluación del desempeño y los correspondientes al FISM-DF y del FORTAMUN-DF.
4. Solventar las observaciones y/o recomendaciones generadas durante los procesos de evaluación del desempeño y los derivados del FISM-DF y FORTAMUN-DF.
5. La información presentada como medios de verificación, deberán ser documentos oficiales de la Dependencia y/o área a la que corresponda.

Medición de los Indicadores de Desempeño

Para la integración de la información de los indicadores de desempeño, se realizará de acuerdo con la frecuencia de medición que estará registrado en los programas presupuestarios, contemplando los siguientes periodos:

Semestral:

Primer Informe: 01 de enero al 30 de junio 2022. Segundo Informe: 01 de julio al 31 de diciembre 2022.

Trimestral:

Primer Informe: 01 de enero al 31 de marzo 2022.

Segundo Informe: 01 de abril al 30 de junio de 2022.

Tercer Informe: 01 de julio al 30 de septiembre de 2022

Cuarto Informe: 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

Sentido del Indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuándo su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente, ascendente, nominal o regular.



Dimensión Para Medir.

- **Medición de la Eficacia:** Los indicadores de eficacia miden el grado del cumplimiento del objetivo establecido, es decir, dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos. Este tipo de indicadores son los más comunes dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- **Medición de la Eficiencia:** Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento. Estos indicadores cuantifican lo que cuesta alcanzar el objetivo planteado, sin limitarlo a recursos económicos; también abarca los recursos humanos y materiales que el programa emplea para cumplir el objetivo específico.
- **Medición de Calidad:** Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen. Los programas establecen las características mínimas que han de cumplir los bienes y servicios que entrega a la población; los indicadores de calidad permiten monitorear los atributos de estos productos desde diferentes perspectivas: la oportunidad, la accesibilidad, la percepción de los usuarios y la precisión en la entrega de los servicios.
- **Medición de Economía:** Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros. Estos indicadores cuantifican el uso adecuado de estos recursos, es decir, es la aptitud del programa para atraer recursos monetarios ajenos a él que le permitan potenciar su capacidad financiera y recuperar recursos financieros prestados.

IX. Parámetros de SemafORIZACIÓN para la Evaluación

- **Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- **Poco satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.



- **Insatisfactorio:** Es cuando el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada, no se realizó o se encuentra desfasado muy por arriba del rango aceptable de cumplimiento.
- **Sin Información:** No se evalúa, toda vez que el valor registrado se encuentra programado en un periodo diferente a la evaluación que se está efectuando.⁶

Estado	Rangos
Satisfactorio	Rango de 90.00% a 115.00%
Poco Satisfactorio	Rango de 85.00% al 89.99%
Insatisfactorio	Rango de 0.00% a 84.99% ó + 115%
Sin Información	No se evalúa, toda vez que el valor registrado se encuentra programado en un periodo diferente.

Criterios Generales de Evaluación.

La Contraloría Municipal coordinará a la fecha de corte, las acciones en materia de evaluación a las diferentes áreas del Gobierno Municipal, con la finalidad de que puedan proporcionar la información necesaria sobre los avances registrados en su programación, tomando como referencia la frecuencia de medición de cada indicador.

Para la evaluación, se tomará como referencia los siguientes criterios en la información:

1. **Bajo demanda:** Aquellos componentes o actividades que por su naturaleza dependen del logro de sus metas sobre la demanda social, en caso de no lograrse en el mes registrado se pondrá como: **No iniciado**.
2. **Programación en calendario de 1 / 1:** Refiere a que el cumplimiento por mes de componentes o actividades es del 100%.
3. Para los **periodos de evaluación**, se establece el cronograma de trabajo en las que todas las áreas del Gobierno Municipal quedarán sujetas a dichas fechas. Por lo que **no habrá prórrogas en los periodos establecidos**. Sólo aplicará para los casos que estén plenamente justificados, quedando sujetas a valoración y autorización de la Contraloría Municipal.
4. Las áreas del Gobierno Municipal deberán tomar en cuenta los **hallazgos o aspectos susceptibles de mejora** para el Ejercicio Fiscal 2023.



5. El Programa Anual de Evaluación contiene la calendarización de las evaluaciones trimestrales y/o semestrales, sin embargo, las evaluaciones para indicadores estratégicos que exceden al periodo de la administración del Municipio, se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo con su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

X. Resultados de las Evaluaciones

El resultado final del proceso de evaluación; son los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño (REED's), así como los Reportes Finales de Evaluación de FISM-DF y del FORTAMUN- DF, respectivamente; los cuales reflejan la información de los avances de las acciones correspondientes a cada una de las áreas del Gobierno Municipal, con éstos se da un panorama general de los programas, proyectos y apoyos que ejecuta el Gobierno Municipal, identificando los resultados logrados, las deficiencias y las áreas de susceptibles de mejora.

Con esto se permitirá sostener eficientemente la mejora continua en la administración municipal, creando condiciones encaminadas a la satisfacción de las necesidades de las demandas ciudadanas en el Municipio de Piaxtla, Puebla, contribuyendo a la rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

En los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño y los Reportes Finales de Evaluación de FISM-DF y del FORTAMUN-DF, se plasman los resultados obtenidos por las áreas del Gobierno Municipal, reflejando de manera esquemática los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores eficiencia, eficacia, economía y calidad. El principal objetivo que buscan estos instrumentos de evaluación; es coadyuvar a mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando una fotografía en el tiempo de los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

La estructuración de los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño; parte desde el resultado logrado a nivel fin, propósito, componentes y actividades.

Bajo este contexto, los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño, así como los Reportes Finales de Evaluación del FISM-DF y del FORTAMUN-DF, permiten dar cumplimiento al calendario de las obligaciones que se establecen para los Ayuntamientos por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, respectivamente.



XI. Cronograma de Evaluaciones 2022

Evaluación correspondiente al Primer Trimestre

Actividad	Área Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Capacitación sobre la Evaluación del Desempeño	Contraloría Municipal				
Presentación de medios de verificación para evaluación	Unidades Administrativas				
Presentación del reporte de la evaluación del desempeño primer trimestre ante el H. Cabildo Municipal	Contraloría Municipal				
Publicación de los resultados de la evaluación del desempeño 1er trimestre a la Plataforma Nacional de Transparencia	Unidad de Transparencia				

Evaluación correspondiente al Segundo Trimestre

Actividad	Área Responsable	Abril	Mayo	Junio	Julio
Capacitación sobre la Evaluación del Desempeño	Contraloría Municipal				
Presentación de medios de verificación para evaluación	Unidades Administrativas				
Presentación del reporte de la evaluación del desempeño primer trimestre ante el H. Cabildo Municipal	Contraloría Municipal				
Publicación de los resultados de la evaluación del desempeño 2do. trimestre a la Plataforma Nacional de Transparencia	Unidad de Transparencia				



Evaluación correspondiente al Tercer Trimestre

Actividad	Área Responsable	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Presentación de medios de verificación para evaluación	Unidades Administrativas				
Presentación del reporte de la evaluación del desempeño primer trimestre ante el H. Cabildo Municipal	Contraloría Municipal				
Publicación de los resultados de la evaluación del desempeño 3er trimestre a la Plataforma Nacional de Transparencia	Unidad de Transparencia				

Evaluación correspondiente al Cuarto Trimestre

Actividad	Área Responsable	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2023
Presentación de medios de verificación para evaluación	Unidades Administrativas				
Presentación del reporte de la evaluación del desempeño primer trimestre ante el H. Cabildo Municipal	Contraloría Municipal				
Publicación de los resultados de la evaluación del desempeño del 4to. trimestre a la Plataforma Nacional de Transparencia	Unidad de Transparencia				

DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO.

La Evaluación específica de desempeño del PMD 2021-2024 presenta los resultados de los objetivos y metas establecidos en el ejercicio fiscal 2022, mismo que será puesto en conocimiento del Presidente Municipal y las Unidades Administrativas y publicados en el sitio www.piaxtla.gob.mx

AUTORIZO
MIGUEL ANGEL MACEDA
CARRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISÓ
CLARA FLORES LOPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

